

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

000563
DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA, 05 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1847 de fecha 06.06.2006 mediante el cual se adjudica la Licitación Pública denominada "Servicio de Internet Dedicado" a la empresa GTD Telesat S.A.;
 - 2.- El Decreto N° 2451 de fecha 31.07.2006 mediante el cual se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios Virtuales suscrito con fecha 13.06.2006 entre el Municipio y la empresa GTD Telesat S.A.;
 - 3.- El Memorandum N° 133 de fecha 02.02.2015 del Director de Administración y Finanzas;
 - 3.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **MODIFICASE** el contrato de Prestación de Servicios Virtuales suscrito con fecha 13.06.2006 entre el Municipio y la empresa GTD Telesat S.A. en los siguientes términos:

ENLACE INTERNET DEDICADO PARA LA CASA DE LA CULTURA (Incorporación)

Ubicada en Gran Avenida N° 8585-A

Velocidades de acceso de 100 Mbps. acceso nacional y 10 Mbps. acceso internacional

Costo del servicio 15 UF + IVA mensual.

A este precio se debe anexar la renta mensual del router, que asciende a 7,4 UF + IVA.

AUMENTO DE ANCHO DE BANDA ENLACE DE DATOS JUZGADO DE POLICIA LOCAL
(Modificación)

Este enlace permite la conectividad con el tribunal, servicio que en la actualidad ha quedado por debajo de las necesidades de comunicación de datos, por lo que se debe modificar a la nueva cotización de 10 Mbps. por un valor de 8 UF + IVA, costo mensual.

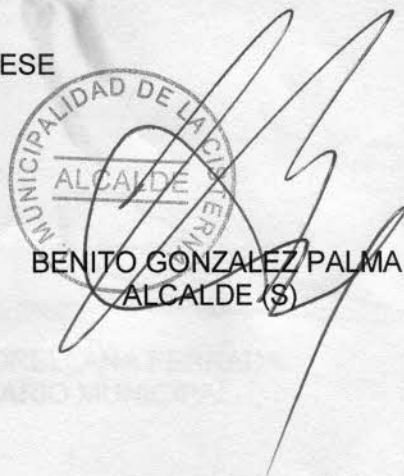
El plazo de duración del nuevo contrato con las adecuaciones referidas debe ser el mismo que el establecido en el contrato original, es decir, en carácter de indefinido, a no ser de que alguna de las partes manifieste lo contrario, cláusula incluida en el primer régimen contractual, la cual no debe modificar.

- 2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BENITO GONZALEZ PALMA
ALCALDE (S)